

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

OTORGADA POR:

INGENIERO ESTEBAN ANDRES ANDRADE GUERRERO

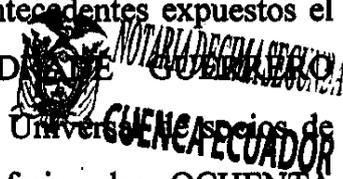
Y OTROS

CUANTIA: \$200,00.

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, n por una parte en calidad de Cedentes los señores: ING. ESTEBAN ANDRÉS ANDRADE GUERRERO Y EL ING. JUAN SEBASTIÁN ARTEAGA FALCONÍ; y por otra en calidad de Cesionario el Ingeniero PATRICIO FERNANDO URGILÉS ORTIZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros y casado en su orden, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía "SODETEL CIA. LTDA", la misma que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los señores: ING. ESTEBAN ANDRÉS ANDRADE GUERRERO Y EL ING. JUAN SEBASTIÁN ARTEAGA FALCONI; y por otra en calidad de Cesionario el Ingeniero PATRICIO

FERNANDO URGILÉS ORTIZ, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA., ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, se constituyó la Compañía denominada "SODETEL CIA LTDA" debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL. Mediante escritura pública celebrada el QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, se realizó la transferencia de doscientas cuarenta participaciones de la compañía SODETEL CIA. LTDA., pertenecientes a los Ingenieros Jorge Humberto Balladares Flores, Diego Vinicio Bermeo Tenorio y Jorge Enrique Sangurima Sangurima a favor del Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí, la misma cuya razón fue debidamente sentada al margen de la matriz de la escritura de Constitución el DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ y marginada en el registro mercantil el QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. **TERCERA., TRANSFERENCIA.** Con la Junta General Universal de socios celebrada en la ciudad de Cuenca, el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ se resolvió autorizar la transferencia de doscientas participaciones: OCHENTA PARTICIPACIONES de propiedad del señor Ing. ESTEBAN ANDRES ANDRADE GUERRERO y CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES del señor Ing. JUAN SEBASTIÁN ARTEAGA FALCONÍ CADA PARTICIPACION TIENE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA. CUARTA.-

TRANSFERENCIA Y PRECIO.- Con los antecedentes expuestos el cedente ING. ESTEBAN ANDRES ANDRADE  debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios de SODETEL CIA. LTDA, tiene a bien transferir las OCHENTA participaciones sociales que tiene en total en la compañía y que corresponde al VEINTE POR CIENTO y por otra parte el cedente ING. JUAN SEBASTIAN ARTEAGA FALCONÍ debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios de SODETEL CIA. LTDA, tiene a bien transferir CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que corresponde al TREINTA POR CIENTO; a favor del señor Ingeniero PATRICIO FERNANDO URGILÉS ORTIZ, esto es en total DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, por el precio de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que los cedentes han recibido a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que hacer en el futuro por este concepto. La presente cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que corresponden. El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América.

QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones por ser hechas a su favor. **SEXTA.-** Los cedentes autorizan a los socios a que por sí o por interpuesta persona, procedan a la marginación de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, al margen de la inscripción que contiene el contrato de constitución. **SEPTIMA.-** Usted señor Notario agregará las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente: Dr. Leonardo Ochoa Andrade. Abogado Matrícula No. 665 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SODETEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL
22 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Acta 4

En Cuenca, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil diez siendo las 08h00, en las oficinas de SODETEL CIA. LTDA. Ubicadas en la Avenida Paseo de los cañaris L-108 y González Suárez, se instala en sesión extraordinaria la Junta General Universal de socios de SODETEL CIA. LTDA, con la presencia del Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero propietario de Ochenta (80) participaciones y el Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí propietario de Trescientas veinte (320) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una y dan derecho a un voto por participación de acuerdo a su valor pagado.

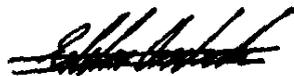
El presidente de la compañía, el señor Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero, es quien preside la junta y como Secretario AD-HOC el señor Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí.

El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y una vez hecho esto y elaborada la lista de asistentes, procede a instalar la sesión para tratar el punto del orden del día que es:

1.- Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios, Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero y del Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí al Ingeniero Patricio Fernando Urgilés Ortiz.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día que es Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios, Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero y del Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí al Ingeniero Patricio Fernando Urgilés Ortiz. Para el efecto toma la palabra el Ingeniero Esteban Andrade, quien expresa su voluntad de retirarse de la sociedad fundamentando que por motivos de traslado de domicilio no va a poder seguir colaborando con la misma y expresa su voluntad de transferir sus participaciones a otra persona. Posteriormente, el Ingeniero Juan Arteaga toma la palabra y aclara que por ley una empresa de responsabilidad limitada debe estar constituida por al menos dos personas razón por la que se debería incorporar al Ingeniero Patricio Fernando Urgilés Ortiz con cédula de Identidad 0102137593 como nuevo socio, dado esto el Ing. Fernando Urgilés recibiría las 80 participaciones del Ingeniero Esteban Andrade y 120 participaciones del Ingeniero Juan Arteaga, por lo que la empresa quedaría constituida con 200 participaciones del Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí y 200 participaciones del Ingeniero Patricio Fernando Urgilés Ortiz. Mediante secretaria se da a conocer que existen 400 votos a favor y 0 votos en contra de la aprobación de la transferencia de participaciones. En consecuencia, el Ingeniero Esteban Andrade, Presidente de la Junta, en presencia del socio Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí, resuelve: **aprobar la transferencia de 80 participaciones del Ingeniero Esteban Andrés Andrade Guerrero y 120 participaciones del Ingeniero Juan Sebastián Arteaga Falconí al Ingeniero Patricio Fernando Urgilés Ortiz.** Todas las participaciones tienen el valor de Un Dólar americano cada una.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas y veinte y dos minutos de la mañana, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en voz alta a los presentes y aprobada por los socios asistentes, con lo que el presidente declara terminada la sesión.



**Ing. Esteban Andrés Andrade Guerrero
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Ing. Juan Sebastián Arteaga Falconí
SECRETARIO AD-HOC**

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA
OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
DOY FE.



[Handwritten signature]

f) ING. ESTEBAN ANDRES ANDRADE GUERRERO
C.C 0104028212

[Handwritten signature]

f) ING. JUAN SEBASTIAN ARTEAGA FALCONI
C.C 0103899217.

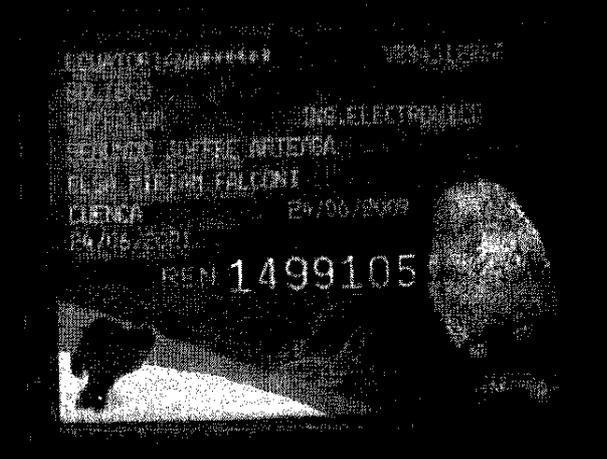
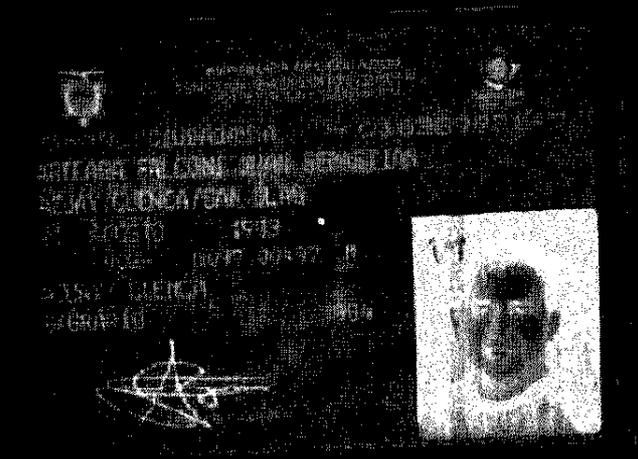
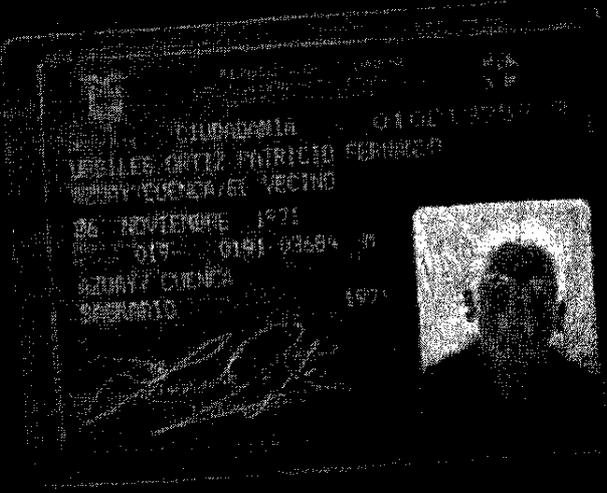
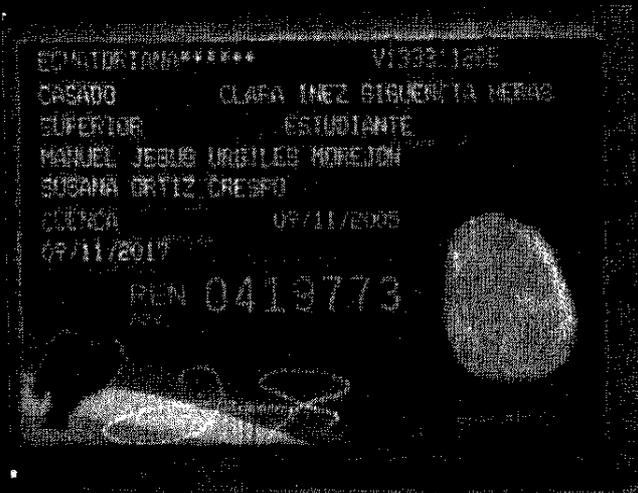
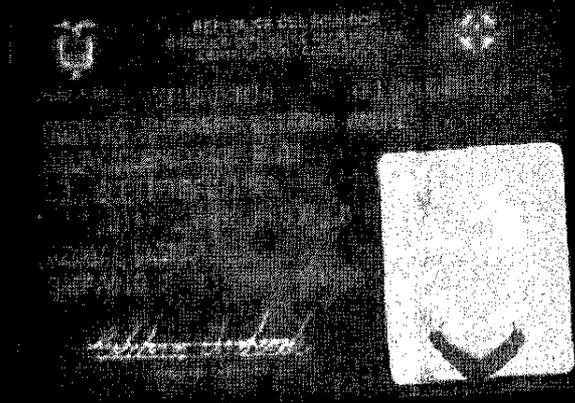
[Handwritten signature]

f) ING. PATRICIO URGILES ORTIZ
C.C 0902137593

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

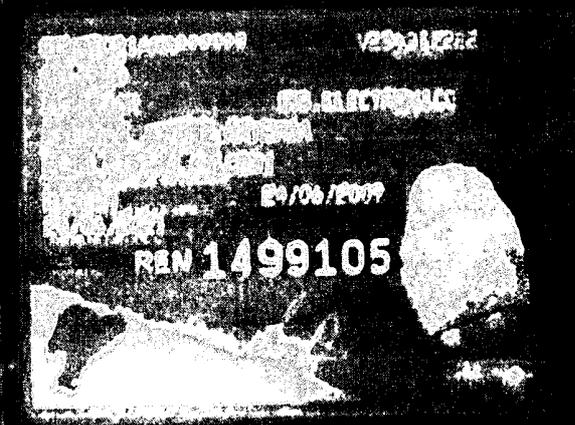
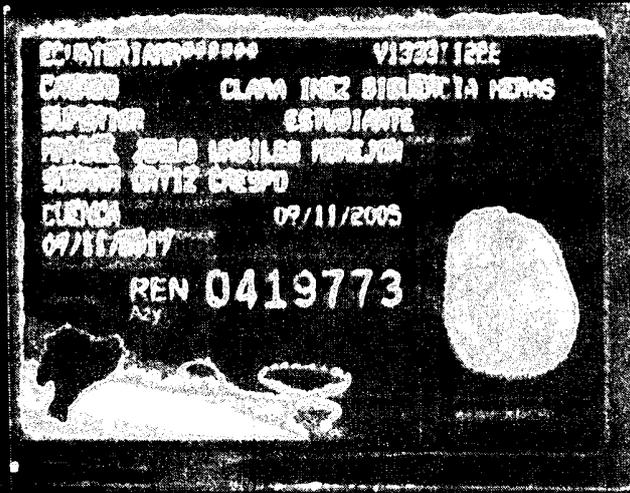
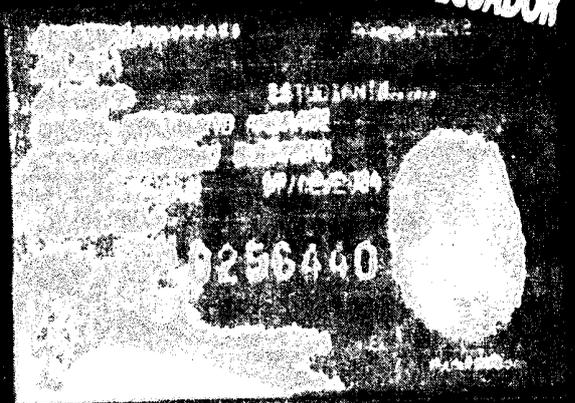
[Handwritten signature]

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 3 DE Dic DE 20 10

Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL SEY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 3 DE DIC DE 2010

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SODETEL CIA. LTDA.," he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 8 de Diciembre del 2010.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada SODETEL CIA. LTDA., inscrita con el No. 405 del REGISTRO MERCANTIL de diez de julio del dos mil nueve ~~CUENCA, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ-~~ EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.11.193

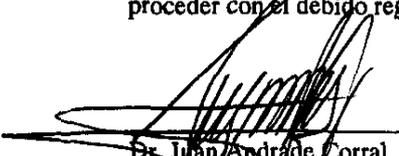
Cuenca, 14 de abril de 2011

T. No. 221

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho

De mi consideración:

Mediante escritura pública otorgada el 3 de de diciembre de 2010, ante el Señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, los socios de la compañía "SODETEL CIA. LTDA." Señores ESTEBAN ANDRÉS ANDRADE GUERRERO y JUAN SEBASTIAN ARTEAGA FALCONI, proceden a transferir a favor del señor PATRICIO FERNANDO URGILÉS ORTIZ 80 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR Y 120 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR EEN su orden. Cumpliendo con todos los requerimientos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade

34/01/11

Cuenca, 11 de enero de 2010

Recibo 11/01/2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

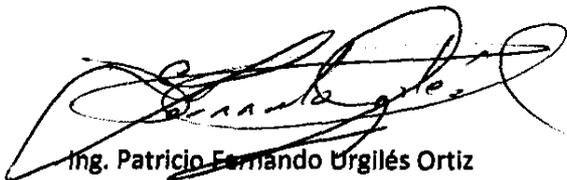
De mi consideración:

Como representante legal de la compañía SODETEL CIA. LTDA con expediente N° 202129 comunico que el día 15 de diciembre de 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres:	Esteban Andrés	Nombres:	Patricio Fernando
Apellidos:	Andrade Guerrero	Apellidos:	Urgilés Ortiz
C.C.:	010402821-2	C.C.:	010213759-3
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de participaciones:	80	Número de participaciones:	200
Valor de cada Participación social:	\$ 1 USD	Valor de cada Participación social:	\$ 1 USD
Tipo de inversión:	Nacional	Tipo de inversión:	Nacional
SOCIO CEDENTE			
Nombres:	Juan Sebastián		
Apellidos:	Arteaga Falconí		
C.C.:	010389921-7		
Nacionalidad:	Ecuatoriano		
Número de participaciones:	120		
Valor de cada Participación social:	\$ 1 USD		
Tipo de inversión:	Nacional		

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Patricio Fernando Urgilés Ortiz
Gerente General (Representante Legal)

SODETEL CIA. LTDA.

CC 010213759-3